



Los Asociados de PETEC gozarán de condiciones especiales para la suscripción de sus contratos de seguro con COTECO Asesores, el acuerdo toma efecto el día 23 de Enero de 2021 y tendrá una duración de dos años, siendo de aplicación para todos los asociados que se encuentren de alta en la Asociación.

La garantía RC Profesional cubre la Responsabilidad Civil que pueda derivarse para el Asegurado por daños y perjuicios causados involuntariamente a terceros por hechos que deriven de errores, omisiones o negligencias profesionales cometidas en el desarrollo de la actividad especificada en las Condiciones Particulares, tal y como dicha profesión venga regulada en los estatutos, disposiciones y reglamentos vigentes.

Las condiciones establecidas para los asociados a PETEC serán las correspondientes al producto RC Pyme Profesional, se añadirán los anexos correspondientes en virtud de las características y necesidades particulares que decida cada asociado. En caso de que algún asociado precise del alcance de garantías específicas para el ámbito geográfico distinto al de Unión Europea, se analiza particularmente. Los límites de indemnización serán los que se pacten con cada asociado de forma particular en base al Quote Pad que se cita a continuación. En caso de que algún asociado quiera disponer de un límite de indemnización superior a los previstos en el Quote Pad deberán ser analizados de forma individualizada.

COBERTURAS DE LA POLIZA (resumen enunciativo).

- Responsabilidad Civil Profesional.
- Daños materiales, pérdida o extravío sufridos por los expedientes o documentos.
- Vulneración de datos.
- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Reclamación a contrarios más compensación asistencia a juicio.
- Gestión de la reputación.
- Gastos de Publicidad e Imagen.
- Gastos de asistencia Psicológica.
- Gastos de perdida de la persona clave.





- Liberación de Gastos.
- Defensa y Fianzas.

GARANTÍAS DE CONTRATACIÓN OPCIONAL (Conlleven sobreprima).

- Sanciones en vulneración de Datos.
- Inhabilitación profesional.
- Responsabilidad Civil Locativa

SUBLIMITES.

Los sublímites de indemnización, independientemente de límite de indemnización elegido, o inclusión de garantías complementarias, son los siguientes:

- Daños a expedientes 100.000 € Vulneración de Datos 150.000 €
- Gestión de la Reputación 5 acciones año / Max. 30.000 €
- Gastos de publicidad e imagen 5 acciones año / Max. 30.000 €
- Gastos de asistencia psicológica 60.000 € Perdida de la persona clave / "Keyman" 60.000 € *Inhabilitación profesional A determinar €/mes – Max. 12 meses (Garantías de contratación opcional que conlleven sobreprima).

FRANQUICIAS.

Serán de aplicación las siguientes franquicias para aquellas garantías que así lo reflejan, siendo la misma franquicia la que se aplique indistintamente del límite de indemnización contratado. Se detallan a continuación en siguiente cuadro:

- R. Civil Profesional 750,00 €
- Daños a expedientes 750,00 €
- R. Civil Vulneración de datos 750,00 €
- R. Civil Explotación 750,00 €





CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA.

Ámbito Territorial:	Unión Europea		
Ámbito temporal:	Póliza con cláusula "Claims made"		
Retroactividad:	1 años		Sin coste adicional. hay que demostrarla, aportando RC Profesional anterior.
	* 5 Años		Recargo del 20% de la prima

QUOTE PAD (desarrollo de primas netas de contratación inicial).

Primas netas mínimas aplicables en función de su cifra de negocios anual y del límite de indemnización elegido	Importe neto de la cifra de negocios del Tomador del seguro	
	Hasta 40.000,00 €	Hasta 90.000,00 €
Límite de indemnización por periodo de seguro		
300.000,00 €	349,03 €	401,35 €
600.000,00 €	378,37 €	435,13 €

(*) Las primas netas se verán incrementadas con los impuestos y recargos correspondientes. Impuesto aplicable: I.P.S. 6,15%

REGULARIZACIÓN.

El contrato se renovará anualmente de forma tácita, a tenor de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro, de 8 de Octubre de 1980 (BOE de 17 de Octubre), cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Que la facturación del último ejercicio cerrado del Asegurado no aumente más de un 30% con respecto a la declarada en el cuestionario de seguro original (que aparece reflejada en las Condiciones Particulares de la presente póliza).
- Que la actividad del Asegurado no cambie con respecto a la descrita en las Condiciones Particulares de la presente póliza.
- Que ni el Asegurado ni la Aseguradora hayan recibido notificación de una reclamación.
- Que ni el Tomador del seguro ni la Aseguradora se opongan a la renovación anual automática de la póliza mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión





del periodo del seguro en curso cuando quien se oponga a la prorroga sea el Tomador, y/o Asegurado y de dos meses cuando sea la Aseguradora.

En el supuesto de que alguna de las circunstancias enunciadas en los puntos a), b), o c) no se cumpla, deberá ser notificado por escrito por el Tomador del seguro y/o el Asegurado a la Aseguradora, pudiendo esta reservarse el derecho de proponer nuevos términos de renovación.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.

Estas condiciones económicas serán otorgadas con carácter automático siempre y cuando se aporte el cuestionario de recogida de datos para la valoración del riesgo debidamente firmado y sellado, el cual formara parte integrante del contrato de seguro y el Tomador del seguro o alguna de sus Filiales.....

- Tenga su domicilio Social en España y no tenga Filiales fuera de la Unión Europea.
- Lleve desarrollando su actividad durante más de 2 años.
- No provenga más su facturación en servicios prestados a instituciones financieras.
- No tenga conocimiento de reclamación alguna que haya sido efectuada contra la sociedad o contra sus predecesores en el negocio o bien contra cualquiera de sus socios, directivos o gerentes pasados o actuales.
- No tenga conocimiento de circunstancia alguna que pueda dar lugar a una reclamación contra la sociedad o contra sus predecesores en el negocio o bien contra cualquiera de sus socios, directivos o gerentes pasados o actuales. En caso contrario, la oferta quedará sujeta al análisis satisfactorio de la documentación requerida.

Esta información se complementa íntegramente con el acuerdo de protocolo formalizado que se encuentra a tu disposición en el área privada de asociado en la intranet.

